



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-MPI

Ica, 24 de octubre del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2019, el Informe legal N°163-2019-GAJ-MPI, sobre designación de integrantes de Comisión de Nomenclatura; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 04-95-MTC, establece que es competencia de los Gobiernos Locales la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas, precisando que la aprobación de la nomenclatura propuesta será realizado por la Municipalidad Provincial por intermedio de la Comisión de Nomenclatura.

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, señala que la Comisión de Nomenclatura estará constituido por: *Dos regidores nombrados por el Concejo Provincial, de preferencia los responsables de Desarrollo Urbano, Obras o de Catastro, uno de los cuales lo presidirá.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala en su artículo 79° numeral 1.4.5 que es función específica exclusiva de las municipalidades provinciales la nomenclatura de calles, parques y avenidas.

Que, mediante Informe legal N°163-2019-GAJ-MPI, se emite opinión respecto a la procedencia legal de la designación de dos miembros del concejo que pasaran a conformar la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Ica, que serán designados por acuerdo de concejo; y que se integran a los demás miembros (El Jefe de la Oficina de Obras de la Municipalidad Provincial; - Un Regidor de la Municipalidad Distrital proponente; - Un delegado del Instituto Nacional de Cultura; - El funcionario del Sector Educación de más alto nivel de la provincia, el que representará además al Instituto Nacional de Cultura en las provincias en las que no acredite delegado el referido Instituto; y, -Un funcionario de la Municipalidad Provincial, de preferencia el Jefe de la Oficina de Catastro, quien actuará como Secretario.) quienes serán designados con el acto resolutive pertinente.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades contenidas en la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



votación Unánime de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de octubre de 2019 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de los regidores del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Comisión de Nomenclatura a los señores regidores: **Álvaro Jesús Huamani Matta**, quien lo presidirá y a **Luis Alberto Zapata Grimaldo**.

SEGUNDO. ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional, y se cumpla con notificar a las gerencia de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
[Firma]
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 055 Fecha: 24 OCT 2019
Entidad: SGI



Señor (a)

Se grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 055 de Fecha: 24 OCT 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI